INFORME DE EVALUACION Nº 57/14

Locación de Inmueble Determinado PRODERS Nº 01/2014
"LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL PRIODERS"
ID Nº 279.738

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de agosto de 2.014, siendo las 12:00horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA**, Jefa de la SUOC-DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y; **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA,** en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); para iniciar la Evaluación de Oferta presentada del llamado "**LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL PRODERS**", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2014, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES

El proyecto PRODERS solicito el inicio de llamado en fecha 14/07/14, el cual fue remitido a la UOC/MAG a fin de solicitar la Resolución por la cual se autorice la realización del llamado, el mismo fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1.132 de fecha 24/07/14.

La comunicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) fue realizada en fecha 29/07/14 y la misma fue publicada y difundida en el Portal en fecha 05/08/14.

ACTO DE APERTURA (Anexo I)
Fecha de Apertura: 7/08/14
Hora: 11:30 am.
Acta de Apertura Nº: 60/14
Presento su oferta en tiempo y forma la firma:

- ANA MARÍA ORTIZ DE PEREIRA

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se inicia el proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos, analizando la oferta en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial y formal presentadas, a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente, conforme a la tabla que se presenta a continuación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ANA MARIA ORTIZ DE PEREIRA
a)	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Anexo 2)	Cumple
b)	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple

c)	Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple
d)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple
e)	Fotocopia simple del pago de Impuesto Inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA
g)	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
h)	Fotocopia autenticada del título de propiedad del Inmueble	Cumple
i)	Informe de condiciones de dominio y de gravamen del Inmueble expedido por la DGRP.	Cumple
j)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Cumple
k)	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
l)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

Analizadas las documentaciones sustanciales y formales de la **Sra. ANA MARIA ORTIZ DE PEREIRA**, la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE y CALIFICADA".**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales y formales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El sistema de adjudicación del presente llamado, es por el TOTAL. El mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 389/2014, hasta un monto total de Gs. 315.000.000 (Guaraníes trescientos quince millones), previendo para el presente ejercicio fiscal la suma de **105.000.000 (Guaraníes Ciento cinco millones) IVA incluido,** correspondiente a 5 (cinco) meses de Alquiler de Oficinas y 1 (una) Garantía de Alquiler en el Ejercicio Fiscal 2014 y por un monto total de **Gs. 210.000.000 (Guaraníes Doscientos diez millones) IVA incluido,** correspondiente a 12 (doce) meses de Alquiler de Oficinas en el Ejercicio Fiscal 2015, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015.

RECOMENDACIÓN

Por haber cumplido con las condiciones legales, las calificaciones posteriores financieras y técnicas para ejecutar el contrato. Por todo lo manifestado este Comité debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "**Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados**", a la firma "**ANA MARIA ORTIZ DE PEREIRA", por un monto total IVA INCLUIDO GS. 315.000.000.**

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:41hs. del 11/08/14, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,
Jefa de la SUOC-DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto PRODERS